

Proceso Selectivo Estatal rumbo a la Olimpiada Nacional 2026 de Gimnasia Artística Femenil

Presente. –

Por medio del presente se hace público el proceso para pertenecer a la selección estatal de la disciplina de Gimnasia Artística en la Olimpiada Nacional 2026.

1. Los criterios de la preselección Estatal de Nuevo León serán bajo los siguientes puntos.

1. Preselección

- Las competidoras que hayan tenido participación en eventos representativos del estado. Como torneos, copas, selectivos nacionales u olimpiada nacional.

1.- Categorías

Categorías
10-11 años (2016-2015)
12-13 años (2014-2013)
14-15 años (2012-2011)
16-18 años (2010-2008)

Nota: categorías y pruebas a expensas de la convocatoria y los anexos técnicos oficiales 2026.

2.- Modalidad y pruebas.

Pruebas	Categorías			
	2016-2015	2014-2013	2012-2011	2010-2008
Salto de Caballo Individual	✓	✓	✓	✓
Barras Asimétricas	✓	✓	✓	✓
Viga de Equilibrio	✓	✓	✓	✓
Manos Libres Individual	✓	✓	✓	✓
All Arround Individual	✓	✓	✓	✓

Nota: categorías y pruebas a expensas de la convocatoria y los anexos técnicos oficiales 2026.

El siguiente documento queda sujeto a cambios por el comité organizador.

3.- Participantes:

Podrán participar atletas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como deportistas extranjeros con residencia temporal o permanente en el país, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en la normatividad aplicable para su elegibilidad.

Ninguna participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional 2026. En el caso específico de las deportistas, esta disposición aplicará durante todo el periodo oficial de competencia correspondiente a su categoría, rama y prueba.

Asimismo, toda atleta que desee participar en el proceso selectivo estatal podrá ser sometida, previo al evento selectivo o durante el proceso de evaluación, a pruebas físicas, médicas y psicológicas realizadas por el equipo multidisciplinario del Instituto, cuando así se considere necesario. Los resultados de dichas evaluaciones podrán ser tomados en cuenta como parte del análisis integral de rendimiento y elegibilidad deportiva.

4.- Proceso Selectivo Estatal

La atleta deberá cumplir obligatoriamente con su asistencia al proceso selectivo estatal, el cual fungirá como mecanismo oficial de control y evaluación para definir su posible participación en el Campeonato Nacional rumbo a la Olimpiada Nacional 2026 (proceso clasificatorio nacional).

El proceso selectivo constará de un único control selectivo estatal, el cual se llevará a cabo dentro del periodo comprendido del 24 al 27 de marzo, en el marco de la semana de competencias establecida para tal efecto.

En cada categoría se seleccionarán a las seis (6) mejores atletas conforme al ranking obtenido en su respectiva modalidad y prueba. En caso de que alguna categoría cuente con menos de siete (7) atletas inscritas, todas deberán presentarse obligatoriamente el día del evento, ya que el control selectivo funcionará igualmente como filtro de rendimiento.

La participación en el control selectivo estatal es requisito indispensable para cualquier atleta que aspire a integrar la Selección Estatal de Gimnasia Artística Femenil. La atleta que obtenga el mejor ranking en su modalidad, prueba y categoría, quedará oficialmente seleccionada, asumiendo con ello los compromisos y responsabilidades correspondientes para permanecer dentro de la Selección Estatal.

En caso de existir una plaza desierta (categoría, modalidad o prueba), una atleta podrá acceder a dicho lugar siempre y cuando el Responsable de Categoría, en conjunto con la Dirección Técnica y el Analista Técnico del deporte, avalen su participación y se verifique que cumple con los parámetros de rendimiento establecidos por el grupo multidisciplinario del INDE Nuevo León.

Asimismo, el **séptimo lugar** permanecerá abierto para casos excepcionales, y será determinado por el comité técnico del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, considerando alguno de los siguientes supuestos:

- Posibles medallistas con proyección comprobada.
- Nivel de Rendimiento, así como su tendencia en los parámetros físicos, técnicos, estabilidad y salud psicológica y nutricional en los controles técnicos realizados.
- Medallistas de ONC 2025.
- Atletas que hayan formado parte de la Selección Mexicana en el periodo 2025–2026.
- Enfermedad debidamente comprobada.
- Atleta priorizada con lesión acreditada.
- Atleta priorizada con Dictamen médico emitido por los doctores del Instituto, en el que se establezca que el tiempo de recuperación permitirá cumplir con las responsabilidades competitivas.
- Casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Nota: en caso de no contar con fundamentos suficientes se podría respetar el séptimo lugar obtenido en la competencia.

5.-Proceso Selección Entrenadores para la Olimpiada Nacional CONADE (Esto será en el campeonato nacional:

El proceso de selección de entrenadores para integrar la Delegación Estatal de Gimnasia Artística Femenil se registrá bajo los siguientes lineamientos:

- Los primeros entrenadores seleccionados serán aquellos correspondientes a las atletas campeonas All Around de cada categoría.
- Posteriormente, serán considerados los entrenadores de las atletas que obtengan el segundo lugar All Around en cada categoría.

En caso de que alguna atleta clasificada no cuente con su entrenador dentro de los lugares asignados, podrá solicitar una acreditación especial que le permita permanecer en el área de entrenamiento, quedando sujeta a autorización oficial por parte del Instituto.

6. Condicionantes según número de atletas clasificadas por categoría

La cantidad máxima de entrenadores acreditados por categoría se determinará conforme al número de atletas clasificadas:

- Menos de 3 atletas clasificadas: 1 entrenador.
- De 4 a 6 atletas clasificadas: máximo 2 entrenadores.
- 7 atletas o más clasificadas: máximo 3 entrenadores.

7.- Consideraciones adicionales

En caso de que la atleta campeona All Around y la atleta subcampeona All Around pertenezcan al mismo entrenador, la plaza adicional de entrenador será designada por el Instituto del Estado, tomando en cuenta criterios técnicos, de representatividad y de equilibrio institucional.

8.- Seleccionados Estatales.

Al momento de ser una gimnasta seleccionada estatal es necesario que la atleta asista a los debidos controles técnicos programados por el área técnica y metodológica a su vez a los entrenamientos en su respectiva área de entrenamiento. Estos controles se definirán después de seleccionar al grupo.

9. - Asistencia a entrenamiento:

Las atletas deberán de cumplir con la asistencia a los entrenamientos que queden acordados por su entrenador a cargo en la academia que le corresponda.

10.-Documentación:

La participación de las atletas con miras al Campeonato Nacional de Gimnasia Artística está condicionada a que hayan cumplido, en tiempo y forma, con la papelería necesaria. Esta misma debe ser entregada en digital que consiste en:

- Fotografía reciente en tamaño infantil.
- CURP original.
- Identificación oficial con fotografía en original (Credencial o constancia escolar del ciclo escolar en curso con fotografía cancelada, INE y/o pasaporte).
- Acta de nacimiento mexicana o carta de naturalización (con vigencia no mayor a 3 meses).
- En el caso de las deportistas extranjeras deberán de presentar identificación que lo acredite como Residente Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.

COMITÉ ORGANIZADOR

Monterrey, Nuevo León, a 17 de febrero de 2026.